ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__ CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO ____

FECHA	09 DEC 2024
SECRETARÍA	**UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO**
CONTRATO №	**2307051137**
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.**
CONTRATISTA	**CONSORCIO CF ESTABILIDAD 005**
SUPERVISOR(ES)	**ALVARO VASQUEZ VASQUEZ**
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**3 MESES 21 DÍAS**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 219.974.699**
PRÓRROGAS	**DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2023 (30 DÍAS)**
SUSPENSIONES	**N.A.**
ADICIONES	**$58.659.920**

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 219.974.699
ADICIONES		$ 58.659.920
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 246.775.909	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 29.032.460	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 2.826.250	
TOTAL	**$ 278.634.619**	**$ 278.634.619**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	**0,50**	100%	La interventoría comprendió la normativa y políticas vigentes del municipio para garantizar el buen desarrollo de los diferentes contratos de obra.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.	**0,50**	**100%**	La interventoría revisó y cuando evidenció algún tipo de incumplimiento, requirió al contratista para que diera cumplimiento de sus obligaciones contenidas en los documentos precontractuales y contractuales y de las normas que eran aplicables para el buen desarrollo del proyecto.
3	Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.	**0,50**	**100%**	Se aplicó adecuadamente el plan de comunicaciones, especialmente las solicitudes asociadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales. La correspondencia se consignó en el informe mensual suministrado por la Interventoría.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.	**0,50**	**100%**	Se realizaron las solicitudes por parte de interventoría a los contratistas de obra, de carácter obligatorio en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través de correo electrónico. La correspondencia se consignó en el informe mensual suministrado por la Interventoría.
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	**0,50**	**100%**	Se realizaron las recomendaciones para el buen desarrollo de las actividades del contrato de obra, dejando constancia en las actas de reunión y oficios enviados vía correo electrónico. La correspondencia se consignó en el informe mensual suministrado por la Interventoría.
6	Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	**0,50**	**100%**	Se solicitó de forma oportuna la información necesaria para el control y seguimiento de contrato de obra.
7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	**0,50**	**100%**	La interventoría realizó las validaciones de las garantías aportadas por el contratista y están debidamente publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II.
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.	**0,50**	**100%**	Las anomalías e imprevistos presentados en los diferentes frentes de obra se informaron oportunamente a la entidad contratante, así como también se tomaron las diferentes decisiones en compañía de la supervisión cuando fue necesario.
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.	**0,50**	**100%**	Se realizó el respectivo seguimiento a cada uno de los componentes del contrato para garantizar la correcta ejecución de los mismos. Se registró periódicamente en los informes semanales suministrados a la entidad.
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar	**0,50**	**100%**	Se informó periódicamente sobre el avance del contrato de obra la entidad contratante. Se registró periódicamente en las actas de comité de obra que se desarrollaron semanalmente.

11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.	**0,50**	**100%**	Por parte de la interventoría se realizaron recomendaciones y aclaraciones a las inquietudes surgidas en los frentes de obra para garantizar el debido cumplimiento de las actividades.
12	Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad.	**0,50**	**100%**	Se mantuvo un control y seguimiento oportuno en representación del municipio al contrato de obra.
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de carreteras, así como de las obligaciones pactadas.	**0,50**	**100%**	Se realizó el seguimiento a la calidad de los materiales empleados en la obra acorde al cumplimiento de los ensayos y especificaciones técnicas. Se realizaron ensayos de laboratorio para los frentes de trabajo (Juanchito, Villa Pilar y Sacatin).
14	Exigir la estructuración, elaboración, Implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones y el Anexo al mismo	**0,50**	**100%**	Se realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento del Plan de Calidad a los contratos de obra.
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.	**0,50**	**100%**	Se realizó constantemente el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los profesionales de interventoría a las actividades ejecutadas en el contrato.
16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.	**0,50**	**100%**	Se realizaron las solicitudes respectivas y se tuvo por parte del personal de la interventoría seguimiento detallado del frente de obra.
17	Permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, los ingenieros residentes, ingenieros auxiliares y todo el personal con dedicación del 100% al Proyecto	**0,50**	**100%**	Se verificó constantemente que el personal con dedicación exclusiva se encontrará en el sitio de desarrollo del proyecto.
18	Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra	**0,50**	**100%**	La interventoría solicitó al contratista formalizar la entrega completa de los ajustes a los planos de los diseños esquemáticos definitivos, según lo consignado en la minuta del contrato y lo autorizado por la entidad.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

19	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético); Programa de obra y flujo de inversiones (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito, plan de calidad, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista, y los otros exigidos en el pliego de condiciones.	**0,50**	**100%**	Se revisó oportunamente la información enviada por los contratistas de obra y se emitieron las respectivas observaciones y/o aprobaciones de los mismos. Esta información quedó consignada en los informes mensuales suministrados a la entidad.
20	Programar y realizar las reuniones semanales de Interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra.	**0,50**	**100%**	Se realizaron semanalmente los comités de obra para el periodo reportado, dejando acta de los temas tratados.
21	El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales, deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	**0,50**	**100%**	Se realizaron las respectivas notificaciones y/o aprobaciones de cambio de personal en los casos que aplicaban.
22	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.	**0,50**	**100%**	Se realizó el requerimiento respectivo al momento del inicio de la obra.
23	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.	**0,50**	**100%**	La interventoría realizó seguimiento semanal e informa a la entidad contratante a través de los informes semanales, el avance de obra programado versus el ejecutado.
24	Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de Interventoría.	**0,50**	**100%**	La interventoría contó con los recursos, tecnológicos, logísticos y administrativos para dar cumplimiento con sus obligaciones.

25	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la Interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.	**0,50**	**100%**	Se llevó bitácora de obra del contrato de obra.
26	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada	**0,50**	**100%**	Se tiene copia de toda la información referente a cada contrato de obra, así mismo se recopiló toda la correspondencia en los informes mensuales.
27	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento.	**0,50**	**100%**	Se realizó control y seguimiento constante al equipo ofrecido por el contratista.
28	Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones.	**0,50**	**100%**	Se realizaron las respectivas notificaciones y/o aprobaciones de cambio de personal en los casos que aplica.
29	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar.	**N/A**	**N/A**	Se realizaron los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los contratistas de obra en el momento requerido. Se realizaron ensayos para los frentes de trabajo (Juanchito, Villa Pilar y Sacatin).
30	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual.	**0,50**	**100%**	Se realizó seguimiento semanal y se informó a la entidad contratante.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

31	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta	**0,50**	**100%**	Se solicitó y revisaron los soportes de pago de los parafiscales de cada contratista, la información quedó consignada en el informe mensual de seguimiento SST.
32	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una preacta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al Contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo.	**0,50**	**100%**	Se realizó diariamente control de cantidades de obra ejecutadas con respecto a las programadas, quedando consignadas en los informes semanales, así mismo se suscribieron las actas parciales de pago y preactas para los pagos de los contratistas.
33	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos.	**0,5**	**100%**	La interventoría no aplico sanciones durante la ejecución del contrato. Las obras se realizaron de acuerdo con las especificaciones de los contratos y los contratistas cumplieron con las obligaciones asignadas.
34	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Exigir, además el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control.	**N/A**	**N/A**	En el contrato, no se requirió el uso de explosivos.
35	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.	**0,50**	**100%**	Se realizó y entrego el informe mensual técnico, SST, Ambiental y Social final y correspondiente al periodo evaluado.
36	Elaborar un informe semanal, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato.	**0,50**	**100%**	Se finaliza con los informes correspondientes a las semanas desde el 20 de noviembre al 7 de diciembre de 2023 (Reportes #17, #18 y #19)

37	Realizar en forma semanal y conjuntamente con el Contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal.	**0,50**	**100%**	Se realizaron los informes semanales con la obra programada y obra ejecutada conciliados conjuntamente con interventoría y contratista.
38	Velar por que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. Así mismo efectuar la señalización de las zonas que representen riesgo para el usuario	**0,50**	**100%**	Se implementó la señalización preventiva y temporal acorde a lo consignado y aprobado en las actualizaciones del PMT.
39	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica – económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con: modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prórroga y todos los demás que requiera el municipio.	**0,50**	**100%**	Cuando fue necesario, se emitieron comunicados de precios no previstos con análisis del mercado y las cotizaciones respectivas.
40	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el Contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales debe resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de Interventoría para su trámite.	**0,50**	**100%**	Se emitió respuesta oportuna a cada una de las consultas realizadas por los contratistas y/o entidad contratante.
41	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	**N/A**	**N/A**	Durante la ejecución de las obras no se tuvo ningún requerimiento al respecto.
42	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio.	**0,50**	**100%**	Se realiza entrega del informe final donde se hace la recopilación de las actividades y el total de los frentes intervenidos.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

43	Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra.	**0,50**	**100%**	El acta de entrega y recibo definitivo de obra se realiza cumpliendo con las especificaciones técnicas y laborales del contrato, con fecha del 07 de diciembre de 2023.
44	Presentar al Supervisor de contrato de Interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Interventoría	**0,50**	**100%**	Se hizo entrega a la entidad de toda la documentación requerida para realizar el acta final y recibo definitivo de la interventoría.
45	Exigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.	**0,50**	**100%**	Se realizó solicitud del cumplimiento de los planes y normativa SST a cada contratista y se realizó seguimiento de los mismos
46	Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida.	**0,50**	**100%**	El contrato de interventoría tuvo dos (2) contratos de obra a su cargo así: Contrato de obra No. 2306140927. Estado: Liquidado. Contrato de obra No. 2306140928. Estado: El contratista de obra presenta la documentación pertinente a la interventoría para la liquidación del contrato, avalando y firmando el acta de liquidación. Se aclara que queda pendiente por parte del contratista de obra entregar la siguiente documentación: Paz y Salvos CONFA, ICBF y SENA, los cuales manifiesta se encuentran en trámite.
47	Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría.	**0,50**	**100%**	Se presenta al supervisor del contrato de interventoría toda la documentación pertinente para la liquidación del contrato de interventoría.
48	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	**0,50**	**100%**	Se dio cumplimiento de los planes sociales y ambientales presentados y aprobados por cada contratista y se realizó seguimiento de los mismos, dejando constancia en los informes mensuales de seguimiento social y ambiental.
49	Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente.	**0,50**	**100%**	Se radicaron todos los informes requeridos ante la entidad contratante.

Enunciar los anexos entregados: Factura de venta, certificación bancaria, certificado de cumplimiento de pago de aportes parafiscales, Certificación de descuentos, Planillas de seguridad social paz y salvos, informe de interventoría (técnico, administrativo, social ambiental y seguridad y salud en el trabajo-SST, bitácora)

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista ejecutó las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

Nota 1: Conforme lo establecido en los términos del contrato No. 2307051137 numeral 10.3 *"La liquidación del contrato no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por estabilidad de Obra al Contratista"*

FIRMA **NOMBRE:** CONSORCIO CF ESTABILIDAD 005 **NIT** 901.726.644-8 **R.L. SORAYA FLOREZ SERNA** C.C. 39.689.655 **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE:** ALVARO VASQUEZ VASQUEZ **C.C.** 16.137.613 **SUPERVISOR**	**FIRMA** NOMBRE: DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ. **CC.** 1.053.771.877 **ORDENADOR DEL GASTO**

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES